



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL RAUL C. ROBERTO TORUAS TAHENG EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. SEC. GENERAL RAYA TAHENG QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de desplazamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familiar a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lc. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Roberto Cuevas Bahena, con personalidad jurídica y patrimonio — — —, creada bajo la denominación de — — —, mediante — — — publicado en — — — el día — — — de — — —.

b) Su representante, el Roberto Cuevas Bahena, en su carácter de — — —, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Mazatlán, Guerrero, Código Postal 39100, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de — — —, — — —.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:
Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLAVULAS

PRIMERA. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre **"LAS PARTES"** que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta **"LAS PARTES"** tengan la certeza que el inmueble denominado “**L**as **P**artes” ubicado en “**M**azatlán”, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a **“EL REPRESENTANTE”**

**Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:
Av. Cuauhtémoc, s/n. Col. Barrio San Rafael.**

por lo que en este acto **"EL REPRESENTANTE"** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **"LA SECRETARÍA"** lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. „**LA SECRETARÍA**“ se obliga a entregar de manera anticipada a „**EL REPRESENTANTE**“ la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Seprima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. ...**LAS PARTES**, reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. **“LAS PARTES”**, acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

Centro

FECHA: 11/04/25

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

ÁREA SOCIAL	Esc. Sec. General Rafael Catán Salas.		
Domicilio:	Av. Cuauhtémoc, s/n.		
Colonia:	Barrio San Rafael.		
Teléfono:			
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Roberto Cuevas Bahena.		
Domicilio:			
Teléfono:	2226679084.		
Cargo:	Director.		

FICHA TÉCNICA

Sup para dormitorios:	m	Capacidad:	personas
-----------------------	---	------------	----------

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	NO
Minguios:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	NO
Escusados:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	NO
Lavamanos:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	NO
Regaderas:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	NO
Electricidad:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	NO
CISTERNAS				
Aguas potables:	<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	15,000 m ³	
Minguios:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	
Escusados:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	11 (H). 5 (M). 6	
Lavamanos:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	6 (H). 3 (M). 3	
Regaderas:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H). (M).	
Electricidad:	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 () 220 (X) 360 ()	

COORDENADAS GEGRÁFICAS

Latitud Norte L.N.	17.437435		
Longitud Oeste L.O.	-99.4682324		
Altura sobre el nivel del mar	mst.		

INSTALACIONES	SI	NO	DETALLE	ESTADO
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	50 m ³
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	2
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	375 m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	250 m ²
Sup. Inmueble:		mst.	Superficie Total.	12,399 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO	DETALLE	ESTADO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>		
Atención Psicológica				<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación				<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén de material de curación				<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres				<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES	SI	NO	DETALLE	ESTADO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>			M2
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>			M2

OBSERVACIÓN:

APTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
-------	-------------------------------------	----	--------------------------	----

REVISÓ: _____



FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Riesgo Estructural

11/04/25

Elementos a evaluar	Muy bajo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Equivalimiento del edificio	X				
Inclinación de la vivienda	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grifetas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trátes	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar	Muy bajo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse, caerse o deslizarse		X			
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas			X		
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que pueden deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hídricas		X			
Otros					

Condiciones Físicas	BUENO / Malo	Plenamente			NO
		Plenamente	Parcialmente	No	
Pintura, aplanado, barda	X			X	
Vidrios, aluminio, vinilos, etc.	X			X	
Mobiliario (mesa, bancas, silla, etc.)	X			X	
Puertas, cancelas, separaciones	X			X	

Elementos a evaluar	Riesgo Circunstancial (Presencia)				Observaciones
	Muy bajo	Parcialmente	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica		X			
Transformadores		X			
Arboles y/o postes grandes		X			
Callejones con mucha circulación		X			
Construcciones vecinas de fábricas	X				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivas	X				
Terminal aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre casillero mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros					